

The logo for eLeVe, featuring the text 'eLeVe' in a stylized, white, cursive font with a slight shadow effect, set against a solid blue rectangular background.

Ganancias Sociedades. Plan de Facilidades de pago.



En el caso de una SRL que cerró ejercicio el 30/06, como consecuencia de una inspección de Afip, se atrasó la presentación de Ganancias anual que vencía en 11/2023, ¿hoy en 03/2024 está a tiempo de abonar el saldo que de la misma, a través del Plan de Facilidades?

La adhesión al Plan por deuda de impuestos anuales prevista en la RG N° 5321 podrá realizarse desde el primer día del mes de vencimiento de la obligación de pago hasta el último día del quinto mes inmediato siguiente. Durante dicho plazo, las citadas obligaciones no podrán incluirse en el plan por deuda general. De esta manera, si el vencimiento para el pago de la dj anual operó en noviembre 2023, podía adherir a este plan desde el 1° de noviembre 2023 hasta el 30 de abril de 2024.

A partir del primer día del sexto mes inmediato siguiente al del vencimiento de pago de las obligaciones anuales (a partir del 1° de mayo de 2024), se podrá adherir al plan de pagos permanente seleccionando la opción "Plan por deuda general".